

del paciente

de 27 folios.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

5934/2018

el cual consta

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día seis de noviembre del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información

Nº5934 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor	
del domicilio de quien se identifica con Documento Únic	o de
Identidad y quien ha solicitado: "Sol	icito
copi <u>a certificada d</u> e mi expediente clínico a nombre de	con
Dui: ubicado en Hospital Regiona	ıl de
Santa Ana." Hace las siguientes valoraciones:	
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de cará confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.	icter
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Informa Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hos Regional de Santa Ana del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.	
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte o Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, fotocopia certificada del expediente cli	

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

con número de afiliación

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de un dólar dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.16), lo que corresponde a 29 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de cartelera.

Licda/Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS